

MENDOZA, 12 de mayo de 2022.-

## VISTO:

El EXP\_E-CUY:0017871/2022, donde la Profesora Griselda Alejandra GIMÉNEZ (DNI Nº 20.336.407), egresada de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza Nº 19/2012- CD, Ordenanza Nº 80/2013-CSy Resolución Ministerial Nº 2915/2015, y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Alumnos informa que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza Nº 19/2012-CD, Ordenanza Nº 80/2013-CS y Resolución Ministerial Nº 2915/2015.

Que se verifica en las presentes actuaciones la constancia de pago del arancel establecido por Ordenanza  $N^{\circ}$  99/2018-CS.

## POR ELLO,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

**ARTICULO 1.-** EXPEDIR a nombre de **Griselda Alejandra GIMENEZ (DNI Nº 20.336.407)**, egresada de esta Facultad, el diploma de "*Profesora Universitaria de Educación Inicial*".

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV LG

MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI Decana Facultad de Educación Universidad Nacional de Cuyo

